

	Proceso de Selección Profesional Abogado (a) Unidad de Asesoría Legal Dirección Regional Aduana Antofagasta	
ACTA N°7		

En Valparaíso, con fecha 19 de marzo de 2024, se constituye la comisión del proceso de selección para proveer un (1) empleo a contrata, estamento profesional grado 11°, para desempeñarse como Profesional Abogado (a) en la Unidad de Asesoría Legal, Dirección Regional de Aduana Antofagasta.

La sesión está integrada por los(as) señores(as):

Piera Santander Fuentes	Subdirectora de Recursos Humanos
Alejandro Tapia Vargas	Jefe Departamento de Personal

Temas a tratar:

1. Modificación en el total de vacantes a proveer
2. Nómina de postulantes que avanzan a Evaluación Psicolaboral
3. Resultados de Evaluación Psicolaboral
4. Nómina de postulantes que avanzan a Entrevista Apreciación Global

Los (las) integrantes de este Comité acuerdan que:

1. Modificación en el total de vacantes a proveer

El Comité de selección informa que se han producido las siguientes nuevas vacantes:

Unidad	Planta	Grado	Vacantes	Estado
Unidad Asesoría Legal- Dirección Regional Aduana Arica	Profesional	11°	1	Cargo Cubierto Resolución N°775 28.02.24
Unidad Asesoría Legal- Dirección Regional Aduana Iquique	Profesional	11°	1	Vacante

Con respecto al Proceso de Selección para proveer un (1) empleo a contrata, estamento profesional grado 11°, para desempeñarse como Profesional Abogado (a) en la Unidad de Asesoría Legal, Dirección Regional de Aduana Antofagasta se encuentra finalizado según Resolución N°689 del 16.02.24. A su vez, se requirió proveer 1 (una) vacante en Unidad Asesoría Legal- Dirección Regional Aduana Arica, cuya vacante fue cubierta según resolución N° 775 del 28.02.24. Así como también, se aumenta en 1 (una) vacante en Unidad Asesoría Legal- Dirección Regional Aduana Iquique que requiere ser provista. Por lo tanto, se procedió a aumentar de 1 (una) vacante a 3 (tres) el total de las vacantes a proveer.

2. Nómina de postulantes que avanza a Evaluación Psicolaboral

Atendiendo el principio de eficiencia y economía procesal que imponen a los Servicio Públicos, los artículos 3° y 5° de la Ley 18.575 y 9° de la Ley N° 19.880. Es por esto, que se procede a avanzar a los (as) postulantes que se encontraban en categoría de "Disponibles", que aprobaron la evaluación curricular, con el propósito de modificar su estado a "Avanza a Evaluación Psicolaboral", según indica la siguiente tabla:

N° Postulación	Estado
6394512	Avanza a Evaluación Psicolaboral
6385418	Avanza a Evaluación Psicolaboral
6363504	Avanza a Evaluación Psicolaboral
6382457	Avanza a Evaluación Psicolaboral
6367236	Avanza a Evaluación Psicolaboral
6365406	Avanza a Evaluación Psicolaboral
6380302	Avanza a Evaluación Psicolaboral
6390190	Avanza a Evaluación Psicolaboral

3. Resultados Evaluación Psicolaboral

Corresponde la Etapa de Evaluación Psicolaboral a los (las) postulantes que superaron etapas anteriores. El resultado obtenido es el siguiente:

Postulantes a evaluar	:08 (ocho) postulantes
Postulantes evaluados	:04 (cuatro) postulantes
Aprueban evaluación Psicolaboral	:03 (tres) postulantes
No aprueban evaluación Psicolaboral	:01 (un) postulante
Desiste del proceso	:00 (cero) postulante

N° Postulación	Puntaje Evaluación Psicolaboral	Estado Evaluación Psicolaboral
6363504	0	No se presenta
6365406	15	Aprueba Evaluación Psicolaboral
6367236	0	No se presenta
6380302	15	Aprueba Evaluación Psicolaboral
6382457	0	No Aprueba Evaluación Psicolaboral
6385418	0	No se presenta
6390190	15	Aprueba Evaluación Psicolaboral
6394512	0	No se presenta



ACTA N°7

4. Nómina de postulantes que avanzan a Entrevista de Apreciación Global

N° Postulación	Puntaje Evaluación Psicolaboral	Total Puntaje Evaluación Curricular	Puntaje Evaluación Psicolaboral	Puntaje Parcial	Estado Entrevista Apreciación Global
6365406	15	40	15	55	Avanza a Entrevista de Apreciación Global
6380302	15	40	15	55	Avanza a Entrevista de Apreciación Global
6390190	15	35	15	50	Avanza a Entrevista de Apreciación Global

El Comité de Selección aprueba los resultados y acuerda publicar en la página de intranet Acta correspondiente.

Para constancia firman:

Piera Santander Fuentes
Subdirectora de Recursos Humanos

Alejandro Tapia Vargas
Jefe Departamento de Personal



... ..

... ..

... ..

...
...
...
...

... ..

... ..

... ..